



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la Resolución N° 393/2025 del Ministerio de Capital Humano, mediante la cual se elimina el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil (ReNaCom), creado por la Resolución RESOL-2020-480-APN-MDS del 8 de julio de 2020 y actualizado mediante la Resolución RESOL-2022-1653-APN-MDS del 12 de septiembre de 2022.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida adoptada y restituya de forma urgente los instrumentos de registro y acompañamiento para garantizar el acceso a la alimentación en el marco de la emergencia social.

LORENA POKOIK

GERMÁN MARTÍNEZ

PAULA PENACCA

EDUARDO TONIOLLI

JUAN MARINO

CARLOS CASTAGNETO

PABLO TODERO

NATALIA ZABALA

EDUARDO VALDÉS

JORGE ARAUJO

MARTÍN AVEIRO

CAROLINA YUTROVIC

MÓNICA LITZA

ANDREA FREITES

JORGE ROMERO



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS:

Con fecha 22 de julio de 2025, fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución N° 393/2025 del Ministerio de Capital Humano, por la cual se dispone la eliminación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil (ReNaCom). La normativa fue firmada por el secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, y deroga expresamente la Resolución RESOL-2020-480-APN-MDS, dictada el 8 de julio de 2020, y su modificatoria, la Resolución RESOL-2022-1653-APN-MDS, del 12 de septiembre de 2022.

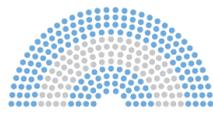
El ReNaCom fue creado como herramienta central para el reconocimiento formal, el acompañamiento institucional y la trazabilidad de la asistencia alimentaria a comedores y merenderos populares en todo el territorio nacional. Su existencia representó un avance en la planificación de políticas públicas con base territorial, en articulación con organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y vecinales que sostienen la alimentación de millones de personas excluidas de los circuitos formales de consumo.

Lejos de proponer una mejora, la resolución firmada por el actual gobierno desmantela el único instrumento estatal que reconocía y organizaba ese entramado solidario, en un contexto de profunda emergencia social. Esta medida no solo invisibiliza a los actores comunitarios, sino que consolida una política de abandono institucional que ya se expresa en la paralización de los envíos de alimentos, la subejecución presupuestaria, el recorte de programas sociales y la criminalización de las protestas.

El gobierno justifica esta decisión en un supuesto informe de la SIGEN, que habría detectado fallas en el registro. Pero en lugar de transparentar, mejorar o depurar, la respuesta fue la eliminación total del ReNaCom, sin crear ningún sistema alternativo ni garantizar continuidad a quienes dependen de su existencia para acceder a la asistencia estatal.

Eliminar el registro no es sinónimo de eficiencia, sino de negligencia estatal ante el hambre. Es una forma de borrar del mapa a quienes hoy garantizan, con esfuerzo comunitario y compromiso barrial, el plato de comida diario en los sectores más empobrecidos del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto en



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”
defensa de las políticas públicas de cuidado, el reconocimiento de las redes comunitarias y el
derecho humano básico a la alimentación.

LORENA POKOIK

GERMÁN MARTÍNEZ

PAULA PENACCA

EDUARDO TONIOLLI

JUAN MARINO

CARLOS CASTAGNETO

PABLO TODERO

NATALIA ZABALA

EDUARDO VALDÉS

JORGE ARAUJO

MARTÍN AVEIRO

CAROLINA YUTROVIC

MÓNICA LITZA

ANDREA FREITES

JORGE ROMERO